

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS
IBEROAMERICANOS (ADAI)**

INFORME TÉCNICO

Institución: Archivo Nacional de la República de Cuba.

Título del proyecto: "Inventario analítico de los documentos notariales cubano del siglo XVI (1589-1593)" Parte I

Carta de compromiso No: 144/2008

Año: 2008

Cuantía concedida: 1500.00 €

Total recibido: 1 727.47 CUC

Objetivo: Elaboración de un inventario analítico digital y en papel de los documentos notariales cubanos del siglo XVI de la Escribanía Regueyra.

En el Archivo Nacional de la República de Cuba se encuentra el fondo documental Protocolos Notariales de La Habana, entre los cuales se encuentran los protocolos de los siglos XVI y XVII.

El estado de deterioro de los documentos notariales cubanos del siglo XVI (Escribanía de Regueyra) es grande debido a su antigüedad y malas condiciones de conservación en el tiempo. Asimismo para acceder a esta información es imprescindible poseer conocimientos paleográficos.

No todos los investigadores cuentan con los conocimientos requeridos para realizar la lectura de documentos antiguos, por lo que se hace necesario procesar la documentación notarial del siglo XVI y ofrecer al usuario instrumentos de descripción que permitan acceder y recuperar la información contenida en estos documentos.

El financiamiento de los proyectos de colaboración ADAI ha constituido un aporte importante en la labor que desarrolla el Archivo Nacional. En el caso particular de este proyecto nos ha permitido adquirir materiales necesarios de computo y de oficina para realizar nuestra labor haciendo posible la creación de un instrumento de búsqueda digital que contribuye a la conservación los documentos notariales cubanos del siglo XVI que están entre los más antiguos que se conservan en el país, facilitando su difusión sin tener necesidad de tocar los documentos originales.

Las necesidades de los usuarios que consultan la documentación de este periodo se han visto compensadas con "El inventario analítico digital de los documentos notariales cubanos del siglo XVI (1589-1593)". Así mismo, la ejecución de este proyecto y su resultado archivístico resulta de gran valor para los investigadores que asisten a la institución al poder contar un instrumento de descripción que les permite la reconstrucción fiel de la vida en los primeros años de la colonia en la Isla.

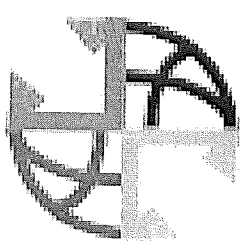
→
Directora General





**PROYECTO: INVENTARIO ANALÍTICO DE LOS
DOCUMENTOS NOTARIALES CUBANOS
DEL SIGLO XVI (1589-1593) (1RA FASE)**

**DESARROLLADO CON
LA AYUDA DE**



**COOPERACION
IBEROAMERICANA**



Proyecto:

Inventario analítico de los documentos notariales cubanos del siglo XVII (1589-1593) (1ra fase)

Desarrollado con la ayuda de



PBJ.-01.1

Obligación contraída por Juan Martín de Rojas, armador, vecino de esta ciudad, a favor de Manuel V Suez, también vecino de esta villa. Testigos: Juan Martín, Diego de Rojas y Amador González.

10/04 1589 Fi.192r-Ff.192v

PBJ.-01.1

Obligación contraída por los cortadores de madera Domingo de Vargas y Joanes Alcíbar, vecinos, obligándose a cortar y sacar la madera hasta el puerto de esta ciudad.

Imposible conocer el nombre de la persona a quien fue otorgada esta carta.

??/12 1589 Fi.1r-Ff.1v

PBJ.-01.2

Venta de un negro nombrado Melchor, a Ursula Vázquez por precio de 200 ducados. Testigos: Jorge Manrique y Juan Sabido

11/04 1589 Fi.193r-Ff.194v

PBJ.-01.3

Poder otorgado por Juan Harto, vecino de esta ciudad a Favor de Antonio de Solís. Testigos: Juan Sabido, Francisco de Rojas y Cristóbal de Soto

?/04 1589 Fi.194v-Ff.195v

PBJ.-01.4

Obligación contraída por Francisco Vázquez de Carrión, capellán de la Fortaleza a favor de Diego de ..., por deuda de 1038 reales castellanos de los cu les pago 317, restándole 721 reales que se obliga a pagar. Testigos: Tomás Bernardo de Quiros y Juan Sabido

12/04 1589 Fi.196r-Ff.197r

PBJ.-01.5

Obligación contraída por Nicolás Hernández, artillero de La Fortaleza a favor de Diego de Lara, mercader, por deuda de 60 ducados. Testigo: Gonzalo Pérez.

12/04 1589 Fi.197v-Ff.198r

PBJ.-01.6

Contrato de trabajo concertado entre Vicente González, capitán de la nao nombrada "San Lázaro" y Diego de Balbuena, grumete, para servirle en el viaje de la mencionada nao a Sevilla. Nota: El final de este documento está destruído. Testigo: Felipe Pérez Aguilera

12/04 1589 Fi.198v-Ff.199r

PBJ.-01.7

Testamento otorgado por Catalina González, vecina de esta ciudad, hija de Francisco González vecino que fue de Puerto Rico. Entre sus bienes figura una casa con solar que linda con el solar y casa de pajas y tapias de Alonso Sánchez y Hernán Ambrosio. Nombra por albacea testamentarios a Cristóbal de Soto alcalde ordinario de esta ciudad y a Francisco de Rojas.

13/04 1589 Fi.199v-Ff.203r

PBJ.-01.190

Obligación contraída por Diego López Gordillo a favor de Juan Francisco del Río, ambos vecinos de la ciudad de La Habana, por 309 cueros vacunos, al pelo, salados, enjutos, bien acondicionados y terciados, dos partes de toros, que 100 de ellos son de a ocho tercias para arriba y 100 de siete tercias para arriba, 100 son de vacas de a siete tercias para arriba y los nueve restantes igual que los demás, y dice que se los debe porque le dió 50 cueros de toros de a 38 reales cada uno de cabeza que en su nombre fueron en el navío de Francisco Hernández Govea el año pasado, como consta en escritura de obligación que Diego otorgó ante Cristóbal de Escobedo, escribano publico de la villa de Puerto del Príncipe, y porque los cueros están en "salvamento en los Reinos de España en Situbal". Declara que los 50 cueros montaron 1 900 reales más 560 reales que le debe de una escritura de obligación, por lo que le entregar los cueros en el puerto de Jigüey, la mitad en el mes de diciembre de este año y el resto para mediados del mes de Junio de 1591 en el mismo puerto o en el puerto de Guaney, o en otro cualquier puerto donde se suelen embarcar cueros desde el puerto de Jigüey hasta el cayo de Santa Cruz de la Sabana en cualquier navío que venga para La Habana. Y es condición que si no cumple con lo dicho, Juan Francisco pueda comprar cueros en cualquier otra parte a su nombre. Testigos: Juan Bautista Guilisasti, Juan de Palacios y Miguel Díaz de la Rosa.
23/07 1590 Fi.255v-Ff.256v

PBJ.-01.191

Poder en causa propia otorgado por Francisco Lozano, vecino de la villa de Sancti Spiritus, a favor de Diego de Lara

- 127 -

Negrón, vecino de La Habana, como cesionario que es de Catalina Sanch, z, su madre, viuda y vecina de Sancti Spiritus, para que pueda demandar, pedir y recibir de Pedro García, su cuñado, vecino del pueblo de Santa Cruz de la Sabana, 2 580 reales de a 34 maravedís que debe por una escritura publica de obligación que le otorgó a favor de su madre en Sancti Spiritus ante Juan Rodríguez de Córdoba, escribano publico, y cobrado el dinero pueda otorgar cartas de pago y tomarlo para sí, que son por otros tantos que ya este otorgante ha recibido. Testigos: Juan Bautista Guilisasti, Bartolomé Díaz, soldado y Melchor de Escobar, soldado

24/07 1590 Fi.257r-Ff.257v

PBJ.-01.192

Poder otorgado por Diego López Gordillo, vecino de La Habana, a Juan Pérez García, para que por el cobre de la persona que tiene a su cargo el situado de las galeras del Rey, la cantidad de 605 reales del resto de una libranza de mayor cuantía que le pertenece a María Ruíz, su mujer. Testigos: Juan Bautista Guilisasti y Antonio de Rivera.

26/07 1590 Fi.258r-Ff.258r

PBJ.-01.193

Obligación contraída por Pedro Rodríguez, zapatero, como principal deudor y Gerónimo Martínez como su fiador, a favor de Hernando de Tordesillas por 660 reales de plata acuñados, que le est debiendo por la compra de mercancías. Testigos: Gaspar Hernández Pedradas, Gonzalo Suárez y Juan Bautista Guilisasti.

24/07 1590 Fi.258v-Ff.259v

PBJ.-01.194

Obligación contraída por Alonso de Molina a favor de Hernando de Tordesillas, mercader y vecino de La Habana, por 1 000 reales de la compra de las mercancías siguientes: 15 varas de cañamazo; tres paños de mano en 48 reales; 20 piernas de mantas a 11 reales y medio; media libra de seda en 110 reales; una pieza de tafet n azul de la China con nueve varas y cuarta a 12 reales la vara; dos onzas de pita en 24 reales; siete varas de gorgor n amarillo a 12 reales la vara; ... cordones 10 reales; ... de hilo a seis reales; 23 piernas de mantas de Campeche a 11 reales y 15 reales y medio de seda. Testigos: Pedro de Porras, Juan Bautista Guilisasti.

26/07 1590 Fi.259v-Ff.260v

PBJ.-01.195

Poder otorgado por Francisco de Estrada, vecino de la ciudad de Santa F, en Granada, a Domingo Rodríguez, ambos pasajeros de la nave "San Pedro" que est surta en el puerto de esta ciudad de La Habana, para que acuerde con Juan de Coy, maestre, llevar 566 cueros vacunos a la ciudad de Sevilla, que son de su propiedad. Testigos: Juan Bautista Guilisasti, Martín Serón y Diego Díaz.

? 1590 Fi.261r-Ff.262r

- 128 -

PBJ.-01.196

Declaración que hace Domingo Rodríguez, pasajero del navío "San Pedro", diciendo que en 28 de julio Francisco de Estrada, mercader, vecino de la ciudad de Santa F, en Granada, le otorgó poder ante este escribano diciendo haber pagado por 566 cueros vacunos que ,l entrego a Juan de Coy, maestre del mencionado navío, y que ahora no puede aceptar el poder porque no recibió el dinero, por lo que los riesgos van ahora por cuenta de Francisco. Testigos: Juan Bautista Guilisasti, Martín Serón y Diego Díaz.

? 1590 Fi.262r-Ff.262v

PBJ.-01.197

Venta otorgada por Alvaro Bartolom,, piloto de la Carrera de Indias, vecino de la ciudad de Sevilla, a favor de Gaspar Hernández, vecino de La Habana, de un negro esclavo, Alonso, jolofo, de 40 años de edad, en precio de 240 ducados de a 11 reales cada uno. Testigos: Francisco Pérez, piloto, Alonso Díaz y Juan Bautista Guilisasti.

28/07 1590 Fi.263r-Ff.264r

PBJ.-01.198

PBJ.-01.30

Recibo otorgado por Pedro Martín de Santa Cruz, vecino de Campeche, maestro de la barca nombrada "Santiago", que vino cargada con bizcochos y harina desde el puerto de San Juan de Ulua de la Nueva España a favor de Diego Cabrera Betancor, vecino, por 3 106 reales que montó el flete de 20 toneladas y dozavos de biscochos, harina y otras mercancías. Testigos: Antonio Rodríguez, Juan Baptista Guilisasti y Gonzalo Suarez.

03/11 1590 Fi.a326r-Ff.a326r

GJB.-01.

GJB.-01.1

Parte de una carta de obligación. Testigos: Juan Guerra, Francisco Ramírez y Juan Baptista Guilisasti. Por rotura del original no se leen los nombres del otorgante, ni del destinatario.

04/02 1591 Fi.1r-

GJB.-01.2

Obligación contraída por Antonio Díaz, vecino, a favor de Juan Guerra, mercader, también vecino, por 480 reales por algunas mercaderías que le debía. Testigos: Juan Baptista Guilisasti, Juan Lorenzo y Juan Maciel. Nota marginal de cancelación.

04/02 1591 Fi.1v-Ff.2r

GJB.-01.3

Obligación contraída por Antonio Díaz, vecino, a favor de Juan Guerra, mercader, vecino, por 632 reales que le debe por unas mercaderías compradas que pagar en abril de 1591. Testigos: Juan Baptista Guilisasti, Juan Lorenzo y Juan

- 198 -

Maciel.

04/02 1591 Fi.2r-Ff.3r

GJB.-01.4

Declaración prestada por Alonso de Escobedo, vecino de Sevilla y Francisco Díaz Pimienta, vecino de la isla de La Palma, estante, donde aparece lo que sigue: Francisco Díaz Pimienta registró en el registro de Pedro Rodríguez, maestro de la nao capitana de la flota de Tierra Firme, general Diego de la Rivera, surta en el puerto de esta villa, una plancha de plata de la Nueva España de peso 152 marcos y 1/2 a 10 reales de plata, consignadas a Pedro de la Helguera, vecino de Sevilla y al capitán Juan de Soto, vecino de la ciudad de C diz, 1 tercio de la dicha plancha por cuenta y riesgo de Díaz Pimienta, otro tercio por cuenta y riesgo de Pedro de la Helguera y el otro por el capitán Juan de Soto, conforme a la compañía que los tres tienen hecha y para cumplir y pagar Díaz Pimienta cierta orden que tiene de Pedro de la Helguera y ciertas pagas, ha satisfecho la partida de la plancha de

plata que registró en el registro de Pedro Rodríguez y la ha recibido para lo que dicho es. Alonso de Escobedo y Francisco Díaz Pimienta se obligan a que si les fuese pedida en los Reinos de España la plancha de plata por Pedro de la Helguera o Juan de Soto a Pedro Rodríguez, pagar el valor de la plancha más los costos. Testigos: Juan Baptista Guilisasti, Juan Maciel y Nicolás Costa.

04/03 1591 Fi.3v-Ff.4v

GJB.-01.5

Carta de pago otorgada por Juan de la Roca, capitán de la nao "La Magdalena", por 1 027 reales de su soldada que se los entregó el despensero del dicho navío, más 24 reales que son de ... Catalan, grumete. Testigos: ... López, Antonio Sánchez y Juan Baptista Guilisasti.

04/02 1591 Fi.4v-Ff.5r

GJB.-01.6

Contrato de fletamento concertado entre Bernardino Salermo, maestre de la nao "Nuestra Señora del Rosario", surta en el puerto de esta villa de camino para ir en conserva de la flota que al presente está en este puerto, general Diego de la Rivera, para los reinos de Castilla y Pedro de Acosta, maestre del dicho navío, nombrado por Bernardino Salermo para usar el dicho oficio de maestre y fletar la nao. Fletan la cámara de popa del navío a Diego de Vera, su mujer, Juan Pérez de Peña, su suegro y un criado de estos, obligándose Pedro de Acosta a darle a los referidos pasajeros una botija de agua dulce cada semana, hasta el término del viaje, por lo que cobrar 135 ducados que le serán entregados a los 20 días del arribo de la flota a Sevilla. Testigos: Juan Baptista Guilisasti, Juan Maciel y Diego Guerra.

04/02 1591 Fi.5r-Ff.7v

GJB.-01.7

Contrato de fletamento concertado entre Bernardino Salermo, maestre de la nao "Nuestra Señora del Rosario", Pedro de Acosta, maestre sustituto de la nao y Antonio Gutiérrez, por el cual Pedro de Acosta se obliga a llevar en viaje desde

- 199 -

Sevilla hasta este puerto a Antonio Gutiérrez, con su mujer, hijos, criados, ropas, cajas, matalotaje, cámara y una botija de agua dulce todas las semanas. Testigos: Juan Maciel, Juan Baptista Guilisasti, Juan de Viera y Diego de Vera.

04/02 1591 Fi.8r-Ff.9r

GJB.-01.8

Obligación contraída por Bernardino Salermo, maestre de la nao "Nuestra Señora del Rosario", a favor de Antonio Gutiérrez, pasajero del navío en viaje a Sevilla, por 1 000 ducados que le prestó para pertrechar la nave, para seguridad de la deuda hipoteca dicha nave hasta ser pagada la misma. Testigos: Diego Cabrera y Juan de Viera.

04/02 1591 Fi.10r-Ff.11v

GJB.-01.9

Poder otorgado por Francisco de Lugo, vecino de la isla de La Palma, a Juan Sánchez, para que pueda vender 18 pipas de vino propiedad del referido Francisco de Lugo. Testigos: Julián

GJB.-01.510

Es un documento muy destruido y traspasado, sin fecha ni encabezamiento donde se puede leer que una persona, cuyo nombre no aparece, recibió de Rodríguez, vecino de esta villa 332 reales y se obligó a llevarlos a la Isla de La Palma y entregar 102 reales a Blanca Rodríguez vecina de la Isla de La Palma y madre de Baltazar residente en la ciudad de Los 200 reales restantes los entregar en la Isla de La Palma a la viuda de Jiusepe Rodríguez. Testigos: Gonzalo Xu rez, Cristóbal de Bergara y Alonso González.
??/12 1592 Fi.778r-Ff.778v

GJB.-01.511

Venta de medio solar que tiene Juan Caballero a favor de Luisa Cordero por precio de 95 ducados. Los linderos del solar no se precisan por destrucción del documento. Testigos: Juan Pérez de Borroto y Juan de Villadiego.
25/12 1592 Fi.779r-Ff.780r

GJB.-01.512

Poder otorgado por Antón de Avalos vecino de la Isla de La Palma a Miguel Ruíz de Góngora para que lo represente en todas las demandas y actuar como si fuera, l mismo, obligándose a su persona y bienes. Testigos: Juan de....y Pedro de Huerga.
??/12 1592 Fi.780r-Ff.781r

GJB.-01.513

Es una escritura trunca que no tiene final donde aparece una lista de mercancías a favor de Francisco López de Piedra, mercader, por 1124 reales, las mercancías son las siguientes: Doce y media varas de holanda a 20 reales la vara, mil pares

- 498 -

de medias de Bruselas a 40 reales el par, doce pares de medias de lana comunes a 2 ducados el par, once y media varas de tocas de lino basto, a cuatro reales y medio la vara, un manto de lustre en 24 ducados, 16 docenas de cordones a 2 reales la docena. No aparece nombre de testigos.
s/f 1592 Fi.781v-

GJB.-01.514

Es parte de un documento que parece ser una escritura de poder que otorgan a favor de Salas Almirante de la flota de la que es general Pedro Menéndez y a Pedro de.... No se puede leer nada m s por lo borrado del documento .
??/02 1592 Fi.782r-Ff.782v

GJB.-01.515

Obligación contraída por Alonso Sánchez, vecino de esta villa a favor de Miguel Pérez, estante en este puerto, obligándose a pagarle 195 ducados que le debía por la compra de tres pipas de vino a 65 ducados cada una y lo pagar dentro de un mes cumplido a partir de la fecha del otorgamiento. Testigos: Bartolom, Martín, Juli n Guti, rrez y Bartolom, Pérez. Hay una nota marginal de fecha 13 de abril de 1592 dando la deuda por pagada, lo firma Miguel Pérez.

27/02 1592 Fi.783r-Ff.783v

GJB.-01.36

Venta otorgada por Domingo de Ysaga, vecino de esta villa y Catalina Ramírez, su mujer, a favor de Pedro de Rueda.

Testigos: Diego HernándezCastillo.

29/05 1593 Fi.78v-Ff.80v

GJB.-01.37

Obligación contraída por Pedro de Rueda a favor de Domingo de Ysaga por 400 ducados por razón de la compra de una estancia.

Testigos: Diego HernándezCastillo y Juan de Bozarraes.

29/05 1593 Fi.81r-Ff.82r

GJB.-01.96

Obligación contraída por Pedro Suárez de Gamboa, alcalde ordinario de esta villa, a favor de Juan Nuñez, mercader y vecino por la cantidad de 67 ducados que son por una pipa de vino de Islas que le compró. Se obliga a pagarle en junio de 1594. Testigos: Francisco de Parejas, Martín Calvo de la Puerta y Antonio de Porras. Nota Marginal de cancelación, de fecha 7/1/1595, firmado por Juan Nuñez y Pedro de Gamboa, dando por liquidada la deuda. Testigos: Juan Gallego, Juan Melgarejo, Juan Contreras.

12/11 1593 Fi.153r-Ff.153v